



Superintendencia
de Bancos de Panamá

14 de julio de 2014
Circular No. SBP-DPC-0085-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada – Libia
SCA-13-14(02)

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha remitido información en la que su Presidente, actualiza mediante la nota SCA/13/14(02) la lista consolidada de individuos y entidades sujetas a sanciones establecidas mediante la Resolución 1970 (2011), relativa a Libia constituida bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1970>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"